

NIF: B-39561352

Número de expediente: P-27/07

Santander, 6 de octubre de 2008.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

08/13878

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia M-53/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Número expediente: M-53/08

Nombre y Apellidos: Don Francisco Palencia Morales.

Domicilio: Treceño, 39592 Valdáliga.

NIF: 13878133-W

Motivo del expediente:

El acondicionamiento de un camino sito en Treceño, procediendo al arranque de arbolado perteneciente a diversas especies: Fresnos, robles, en la parcela 4 del polígono 31, afectando a unos 1.500 metros cuadrados, careciendo de autorización de la Administración Forestal; según comprobación efectuada por el técnico auxiliar del Medio Natural denunciante el día 5 de junio de 2008 a las ocho horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción leve, prevista en el artículo 67 letra i), en relación con el artículo 68 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley. Importe de la multa: 600 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en la Dirección General de Biodiversidad (calle Calderón de la Barca, 4 - entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 1 de octubre de 2008.—la directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

08/13874

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número EP-58/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-58/08. Nombre y apellidos: Don Guillermo Arriaga Gregoire. Domicilio: C/ San Lorenzo, 25. Laredo (Cantabria). Denunciante: Técnicos Auxiliares del Medio Natural. Motivo del expediente: Abandono de maquinaria y enseres en una parcela de El Olivar (Bárcena de Cicero), Zona de Reserva, dentro del ámbito

territorial del Parque Natural de Las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, aprobado mediante Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Hechos denunciados el 28 de abril de 2008. Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como leve, en el artículo 87-b) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Importe de la multa: 60,10 euros, así como la retirada de los residuos abandonados; la multa se reducirá en un 30% si el infractor muestra por escrito, en el plazo otorgado para efectuar alegaciones, su conformidad con la sanción.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-entlo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 7 de octubre de 2008.—La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

08/13880

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de resolución de expediente de denuncia número EP-31/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-31/08. Nombre y apellidos: Don/doña Denni Lara de la Rosa. Domicilio: C/ Peñamellera Alta, 3-1º Iz. Llanes (Asturias). N.I.F.: X4756994L. Denunciante: Guardia Civil San Vicente de la Barquera. Motivo del expediente: Abandono del vehículo Audi-80, matrícula S-8604-Z, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de Oyambre, declarado mediante Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Hechos acaecidos el 11 de marzo de 2008. Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como leve, en el artículo 87-b) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Importe de la multa: 60,10 euros, así como la retirada del vehículo citado en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la sanción en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, C/ Rodríguez, 5, Santander, o mediante giro postal a nombre del mismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 7 de octubre de 2008.—La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

08/13881